

Buenos Aires, *14* de diciembre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el pago a la firma "Cooperativa de Trabajo de Vigilancia Bicon Ltda." de la factura N° 0000 - 00000471 obrante a fs. 1, por el servicio de seguridad y vigilancia en la Prosecretaría de Abastecimiento-Anexo Jean Jaurés (ex-Dique I, Sección 2da. Puerto de Buenos Aires) durante el mes de octubre de 1994; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 6 por el Departamento de Compras en el sentido de que el presente gasto no se halla amparado por orden de compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Cooperativa de Trabajo de Vigilancia Bicon Ltda." la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 4.681,15), por los motivos expuestos precedentemente.

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Servicios de Vigilancia" (05-17-00-00-01-0097-3-9-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
JULIO C. NAZARENO